

DISCURSO DEL SENADOR JUAN HAMILTON EN EL CONGRESO PLENO

Pronunciado en representación de la Democracia Cristiana, en la sesión celebrada el 19 de febrero de 1972 para la ratificación del proyecto de Reforma Constitucional sobre áreas de la economía y participación de los trabajadores, originado en moción de los Senadores Renán Fuentealba y Juan Hamilton.

REFORMA CONSTITUCIONAL

El proyecto de Reforma Constitucional aprobado en ambas ramas del Parlamento y que hoy ratificará el Congreso Pleno, contiene cuatro ideas fundamentales:

define las áreas de la economía y reserva determinadas actividades económicas al Estado;

obliga a que el traspaso de empresas del área privada a las áreas social o mixta se haga por ley;

establece la participación de los trabajadores en la administración de las empresas y en el goce de sus beneficios; y

extiende la protección que actualmente contempla la Carta Fundamental en favor del pequeño y mediano propietario o empresario.

Su contenido expresa la posición de la Democracia Cristiana frente al proceso de transformación que desde hace algunos años vive el país y ante la forma que dicho proceso ha adoptado durante la actual Administración.

LA D.C. Y LOS CAMBIOS

La Democracia Cristiana ha sostenido siempre y reitera ahora, su decisión de avanzar en el proceso de transformación de las estructuras tradicionales de po-

der para alcanzar una efectiva democratización del sistema político, social, económico y cultural.

Hemos mantenido esta posición no sólo en el plano de las ideas, sino que también la hemos traducido en vigorosas realizaciones durante nuestro gobierno y en nuestra conducta frente a la actual Administración.

La formación de una conciencia nacional acerca de la necesidad de los cambios, la organización social y la ampliación de la base sindical, la realización de la reforma agraria, la iniciación del proceso de recuperación de nuestros recursos básicos, la creación de las bases de un comercio exterior para un desarrollo independiente, la ampliación de la capacidad de producción del país y las obras para modernizar su estructura productiva y los innegables avances en el campo social, especialmente a través de la reforma educacional, son testimonios fehacientes de la tarea cumplida por nuestro gobierno en el sentido indicado.

Nos preparamos para profundizar y extender el proceso de transformaciones necesarias en una segunda etapa de gobierno, especialmente mediante la "sustitución del capital financiero por los trabajadores organizados como motor fundamental del proceso productivo, pasando éstos a ser sus principales beneficiarios".

A pesar de no haber tenido esa oportunidad y desde la oposición, donde el veredicto popular nos ubicó, hemos entregado nuestro aporte al proceso de cambios y a la construcción de una nueva sociedad que la concebimos democrática, comunitaria, socialista y pluralista. Lo hemos hecho apoyando iniciativas del Gobierno, como el proyecto de reforma constitucional para completar la nacionalización del cobre y también proponiendo iniciativas propias, como el proyecto de enmienda constitucional que ahora ratificamos.

Al intervenir en esta sesión del Congreso Pleno, en nombre de la Democracia Cristiana y representación de sus parlamentarios, no es mi propósito hacer un análisis pormenorizado de las disposiciones del proyecto, que quien lo busque lo encontrará en las actas de los debates habidos durante su tramitación, sino que presentar el contenido fundamental de la iniciativa en la proyección del proceso político que vive nuestra Patria.

LA LEY, INSTRUMENTO DEL CAMBIO

Tenemos la firme convicción de que Chile puede y debe avanzar en el proceso de transformaciones que su desarrollo requiere, a través de la ley y de las ins-

tituciones que ella genera, y que es el hombre el protagonista en la construcción de la nueva sociedad y el beneficiario de su establecimiento.

Siempre hemos reconocido nuestras coincidencias con los partidos y movimientos que hoy tienen la responsabilidad de dirigir el país, en lo que se refiere a la necesidad de sustituir las estructuras tradicionales que se oponen o limitan su desarrollo o la formación de un auténtico poder popular; pero, con la misma claridad, observamos las graves discrepancias que tenemos con los mismos grupos, en cuanto a los métodos para alcanzar estructuras sociales diferentes y al modelo que debe inspirar la construcción de la nueva sociedad.

En cuanto a los métodos, nuestra discrepancia fundamental con la Unidad Popular estriba en la diferente valorización y grado de respeto al principio de la legalidad.

Propiciamos el acatamiento de la norma legal, no sólo en las palabras, sino principalmente en los hechos y la necesidad que la modificación o sustitución de dicha norma se haga ajustándose al orden legal vigente.

Rechazamos la posición de quienes obedecen las disposiciones de la ley únicamente cuando ello conviene a sus propósitos y pensamos que la aplicación de las normas legales debe hacerse para lograr el fin querido por el legislador y no para tergiversar su voluntad, torciendo la nariz a la expresión legal.

Los cambios fundamentales introducidos en nuestro país han sido generados a través de su legislación en permanente renovación. La tramitación de la ley a través del Congreso crea la oportunidad para que participen todos los sectores en su generación y, muy particularmente, para que los trabajadores conozcan las proposiciones, las estudien y

entreguen sus opiniones, dentro de un debate público y democrático.

La ley ha sido en Chile un instrumento eficaz para el cambio pacífico y no un estorbo o impedimento para realizarlo.

En carta pública enviada por Salvador Allende al Presidente de la Democracia Cristiana, el 29 de septiembre de 1970, expresaba, en su nombre y en el de la Unidad Popular: "Hemos sostenido que todas las transformaciones políticas, económicas y sociales se harán a partir del ordenamiento jurídico actual y con respeto a un estado de derecho".

El mismo pensamiento del entonces candidato a la Presidencia, Senador Allende, emitido al solicitar los votos demócratas cristianos en el Congreso Pleno para alcanzar la Presidencia de Chile, han sido reiterados en más de alguna oportunidad después en su calidad de Jefe del Estado. En su primer Mensaje a la Nación, 21 de mayo de 1971, expresa: "El principio de la legalidad rige hoy en Chile. Ha sido impuesto tras una larga lucha de muchas generaciones en contra del absolutismo y la arbitrariedad en el ejercicio del poder del Estado. Es una conducta irreversible mientras existan diferencias entre gobernante y gobernados". Más adelante afirma: "... nuestro programa de gobierno se ha comprometido a realizar su obra revolucionaria respetando el estado de derecho".

No obstante esas rotundas afirmaciones, muchas importantes iniciativas del Gobierno de la Unidad Popular para la transformación de estructuras económicas, se vienen realizando sin que la opinión pública conozca la extensión de dicho proceso y sus causas, sin que los distintos sectores políticos que representan a todos los chilenos hayan

tenido oportunidad de pronunciarse a través de sus representantes en el Congreso Nacional y se están llevando a cabo a través de determinaciones administrativas de discutible legalidad y dudosa moralidad.

Mediante procedimientos fundados en disposiciones de discutible vigencia o creadas con fines diversos de los de su aplicación actual, —"expropiaciones", "requisiciones", "intervención" o "poderes compradores de acciones"—, se ha venido gestando una ampliación y concentración del poder económico que maneja directamente el Estado, al margen del Congreso Nacional, sin un necesario esclarecimiento ante la opinión pública y sin ninguna regulación de orden legal.

Para muestra me basta citar dos ejemplos.

En vísperas de la Navidad de 1970 el Presidente de la República anunció al país el envío al Congreso de un proyecto de ley para someter al dominio y administración del Estado la banca privada, sin que hasta ahora, transcurridos 14 meses, haya cumplido con esa promesa. Entre tanto, sus agentes, mediante los procedimientos señalados, han sometido al control y manejo del Estado a la mayor parte de los bancos comerciales privados.

Pocos días atrás, el Presidente Allende también anunció la presentación de un proyecto de ley, en el que propondría la transferencia al dominio del Estado de 91 importantes empresas industriales privadas. No se ha materializado la proposición legislativa, no obstante lo cual, la Corporación de Fomento de la Producción ha abierto un "poder de compra" para adquirir las acciones de las mismas empresas a que se refería el anuncio presidencial, en un abierto desafío al Congreso Nacional y con despre-

cio por la decisión de la Cámara de Diputados y del Senado, contenida en el proyecto que hoy ratificamos, que declara nulas y sin valor legal este tipo de operaciones.

Frente a esta permanente contradicción entre las palabras y los hechos en que incurre el Gobierno del Presidente Allende, los chilenos se preguntan si es que el Presidente no hace honor a sus compromisos o si es que no tiene autoridad para imponerlos a sus propios subordinados.

No nos preocupa el debate jurídico acerca de la vigencia o legalidad de los instrumentos empleados por el Gobierno, pero estamos ciertos que ellos han sido usados con deliberado propósito de evitar una definición a través de la ley y que, en todo caso, no resuelven el problema del dominio de las empresas que por estos procedimientos el Estado pasa a controlar.

Por eso hemos propuesto y ahora ratificamos la enmienda a la Constitución para que sólo en virtud de una ley se pueda "autorizar la transferencia de empresas productoras de bienes o servicios desde el área privada al área social o al área mixta... y autorizar la transferencia en el sentido inverso a los indicados".

Nos proponemos restablecer el imperio de la legalidad; reemplazar la voluntad arbitraria del burócrata de turno por la norma legal; y sustituir las decisiones tomadas entre cuatro paredes y a espaldas de la opinión pública, por la discusión en debate abierto y democrático del Parlamento con la participación de todos los sectores nacionales.

En adelante, la ley determinará la necesidad de ampliar las áreas social o mixta, y proveerá las seguridades necesarias para impedir la politización del manejo gubernativo en las empresas sometidas a su gestión, como lamentablemente observamos que

ha venido ocurriendo en la mayoría de las empresas "estatizadas" durante el actual Gobierno y que, con características especialmente dramáticas, ha sido denunciado por los propios trabajadores en el caso de las grandes empresas productoras de cobre.

La ley fijará, también, la indemnización que en justicia le reconozca al propietario a quien se priva de su dominio. También determinará la forma y grado de participación de los trabajadores permanentes de las empresas afectadas por el proceso de socialización, en la administración y beneficios de las mismas.

Junto con establecer el sometimiento del proceso de transferencias de áreas a la regulación legal, hemos aprobado también y ahora ratificamos, las disposiciones transitorias del proyecto que tienden a evitar que la norma antes señalada sea burlada. Con ese propósito dejamos sin efecto, por derogación o anulación, o modificamos los instrumentos que ha empleado el Gobierno para estatizar sin ley, al margen del Congreso y de espaldas a la opinión pública y los trabajadores.

La Democracia Cristiana no se opone a considerar la incorporación de determinadas actividades económicas al dominio y gestión del Estado cuando ello sea necesario o conviene al interés nacional. Así lo hizo en el caso de la Gran Minería del Cobre; así lo hace en este mismo proyecto al acoger la indicación del Ejecutivo para reservar al Estado, en los términos que fije la ley, actividades importantes relacionadas con la gran minería del hierro, del salitre y del carbón, el acero, cemento, los seguros, los transportes, la electricidad, etc.

No es, entonces, para contener el proceso de "socialización" sino para realizarlo a través de

la institucionalidad vigente y regularlo por la ley, que hemos aprobado y ahora ratificamos esta enmienda a la Constitución.

EL ESTATISMO: DICTADURA E INEFICIENCIA

Pero nuestra diferencia con nuestros actuales gobernantes no sólo se refiere a los métodos, sino que también alcanza a la meta que ellos persiguen.

El país ha tomado clara conciencia de que, al margen de las palabras normalmente tranquilizadoras del Presidente de la República, los responsables de la conducción de la política económica de su Gobierno, están construyendo un modelo económico "estatista", calcado de los gastados y sobrepesados modelos soviético, chino y cubano y que nada tienen que ver con el "socialismo a la chilena, con sabor a vino tinto y empanadas", frase con que en más de alguna ocasión se ha tratado de "emborrachar la perdiz" ante la opinión pública y ocultar los verdaderos fines que, con marcada decisión, se quieren alcanzar.

Rechazamos la posibilidad de que la minoría gobernante, al margen o al filo de la legalidad, imponga un modelo que se sabe que la gran mayoría de los chilenos repugna y que, de acuerdo a la teoría y experiencia universal, conduce inevitablemente a la dictadura en lo político y a la ineficiencia en lo económico. La aplicación de este tipo de socialismo estatista produce en el orden político riesgos que los obispos católicos de Chile, en reciente documento, ponderan en los siguientes términos: "El sistema socialista tiende a acumular un inmenso poder económico en manos del Estado, poder que, si no se contrapesa y limita de alguna manera, puede abrir la puerta a todo tipo de opresión, manipulación y discriminación

de las personas y de los grupos por motivo de orden político, haciendo así ilusoria la democracia, la igualdad y la participación que en principio se proclama. Ello equivaldría a pasar de la opresión egoísta por parte de muchos capitalistas privados, —que de alguna manera pueden ser limitados por el Estado—, a la opresión incontrolada por una parte de un capitalismo estatal omnipotente, ante el cual los trabajadores se encontrarían aún más indefensos. Este “simple cambio de amos” o paso de muchos patrones a un único y más despótico patrón, que toma él solo todas las decisiones, no beneficiaría a nadie. Por eso, el socialismo también exige correctivos que garanticen en él el necesario equilibrio entre bien común y bien privado, entre “socialización” y “personalización”, ya que, un bien común que no revierta en beneficio de las personas y dé un respeto más pleno y auténtico a sus derechos y desarrollo, permanece ilusorio e inhumano”.

Para reconocer la dramática vigencia de esas expresiones basta pensar en la situación de los trabajadores de la mayor parte de las empresas hasta hoy estatizadas, tales como la de los trabajadores del Cobre, los dirigentes y obreros despedidos de la Industria Textil Sumar, la prolongada huelga de los trabajadores de Hirmas o el conflicto de los operarios de Ronitex, por sólo citar algunos casos relevantes o recientes que señalan el despotismo de los nuevos amos que representan al “Gobierno popular”.

En el propio campo socialista se han producido debates y aún surgido críticas y, a veces, se han impuesto rectificaciones.

El informe del Comité Central del Partido Comunista de Checoslovaquia de 1968, se refiere al estatismo en los siguientes

términos: “Esta política económica, impuesta por directrices administrativas no corresponde a las exigencias y necesidades económicas del país y ha producido el agotamiento de sus recursos materiales y humanos. . . y. . . ha conducido a un estancamiento, en algunos casos, incluso a una disminución del nivel de vida de la población”. Y agrega: “En el corazón de los hombres se depositó entonces una profunda amargura: se creó la opinión de que, a pesar de los éxitos logrados y los esfuerzos realizados, la sociedad socialista avanzaba demasiado rígidamente, con un retraso evidente y con las deficiencias morales y políticas en las relaciones humanas. Naturalmente surgieron las dudas con respecto al socialismo mismo, a su misión humanista y a su aspecto humano. No faltó quien cayera en una profunda desmoralización y otros perdieron toda perspectiva”.

Es lamentable comprobar que, a pesar de la reacción que en el propio campo socialista se ha producido en contra de los errores y vicios del estatismo, nuestros gobernantes quieren repetirlo dogmáticamente en nuestra Patria, no “valorizando correctamente” —como ellos suelen decir—, las condiciones favorables que diferencian a nuestro país con respecto a otros países que han conocido esa experiencia. En ninguno de esos países el ingreso por habitante alcanzaba a US\$ 200.— cuando iniciaron los respectivos procesos y todos ellos contaban con economía agraria y un escaso desarrollo político; en contraste con la situación chilena, de un ingreso por habitante superior a los US\$ 600.—, con una economía “actualmente por lo menos tan compleja y probablemente más diversificada que la de buen número de países socialistas” (Foxley) y con un grado de de-

sarrollo político innegablemente superior.

Los dirigentes marxistas, como lo expresa el economista Zañartu (“Autogestión, oligarquía y socialismo propietario”), consideran que “para quitar el poder a los capitalistas antes hay que quitarles la propiedad de los medios de producción, olvidando que han surgido elementos de poder económico tan fuertes como el control estatal del crédito, de las inversiones, de los precios, la planificación, las rentas, los salarios y las utilidades. Son esos sectores los que están imponiendo, desde el Gobierno, un nuevo tipo de sociedad en que los capitalistas serán sustituidos por el Estado, en que el poder pasará de aquéllos a manos de éste, en que los trabajadores continuarán dependiendo de un patrón al que deberán seguir vendiendo su trabajo por un precio determinado, y en que un reducido grupo de burócratas de la colectividad o del partido dominante serán los nuevos amos en esta nueva sociedad que se pretende crear”.

Esta es la concepción estatista que el Gobierno pretende imponer a los chilenos sin haber obtenido un pronunciamiento popular mayoritario en qué apoyarla y a sabiendas de que todas las últimas consultas electorales han significado una crítica a los primeros efectos que el país está sintiendo de la aplicación del esquema socialista tradicional.

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES

A esa concepción, los demócratas cristianos oponemos la nuestra, fundada en el humanismo cristiano, basada en la participación libre de los trabajadores organizados, a través de las empresas de trabajadores y de la creación de un área social de la economía, donde el poder efec-

tivo pase de manos de los propietarios de los medios de producción, —sean éstos particulares o el Estado—, a los trabajadores permanentes de las respectivas empresas.

Estas ideas están contenidas en el texto de la reforma que estamos ratificando a través de las siguientes disposiciones:

a) “Los trabajadores tendrán derecho a participar, en la forma que determine la ley, en la administración de las empresas productoras de bienes o servicios de las áreas social, mixta y privada”. De manera que, al margen de quien detente la propiedad de la empresa y sea ésta del área social, mixta o privada, siempre la ley reconocerá formas de participación a los trabajadores en la administración y utilidades de la empresa, por mandato de la Constitución.

Desde este punto de vista, rechazamos el estrecho criterio del Gobierno que inspiró el proyecto del Ejecutivo respecto de las áreas de la economía y la participación de los trabajadores, que no contempla participación alguna para éstos en las empresas del área privada o limita dicha participación al mero conocimiento del resultado de la gestión de la empresa a través del respectivo balance, como puede obtenerlo cualquier ciudadano ajeno a ella.

b) “La ley establecerá, además, las empresas cuya administración corresponderá íntegramente a los trabajadores que laboren en ella en forma permanente, cualquiera que sea el área que integren dichas empresas en función de quienes sean sus propietarios, caso en el cual los trabajadores tendrán el uso y goce de los bienes respectivos y participarán de las utilidades que resulten de su gestión”.

En esta forma creamos el área propiamente social o de participación de los trabajadores, en la

que, al margen de quien sea el titular del dominio, el poder corresponderá a los trabajadores organizados.

“En caso de transferencia desde el área privada a las áreas social o mixta, se entenderá que las empresas afectadas pasarán a ser administradas por sus trabajadores permanentes, quienes participarán de las utilidades de su gestión, salvo que la ley determine otra cosa”.

A juicio de la Democracia Cristiana, ésta debe ser el área dominante de la economía chilena.

c) Por último, y para los efectos de su participación, “los representantes de los trabajadores de la respectiva empresa en la administración de la misma, serán elegidos por éstos, en votación directa, secreta, uninominal y proporcional”.

Estas disposiciones constituirán la nueva estructura institucional para la creación del área social de los trabajadores, en la que éstos efectivamente ejercerán el poder económico, libre y responsablemente, sujetos a la regulación de la ley y a las normas de la planificación económica del Estado.

Para los trabajadores, este nuevo orden, que la ley se encargará de desarrollar, no significará un mero cambio de amo —del patrón privado al interventor político siempre dependiendo del propietario—, sin un verdadero traspaso del poder que otorga la administración de la empresa y la disposición de sus beneficios. No estamos sustituyendo el capitalismo privado por el capitalismo del Estado, sino que generando un auténtico poder popular, en beneficio de los trabajadores y de la comunidad nacional.

Contrariamente a lo que algunos han sostenido, —no sé si por ignorancia o de mala fe—, no estamos obligando a los tra-

bajadores a hacerse propietarios de las empresas del Estado o de las que pasen a su dominio, sino que estamos entregándoles el poder de administrar la empresa, dentro de la orientación general que les imponga la planificación de la economía y de gozar de los beneficios de su propia gestión, con las limitaciones que establezca la ley. De esta manera los trabajadores se liberarán de la explotación de que pueden ser víctimas por parte de los propietarios, sea estatal o particular, y asociarán su esfuerzo al éxito de la empresa, alentando el trabajo, el ahorro y el sacrificio para aumentar la producción y la productividad y levantar la economía del país.

Tampoco es válida la crítica que hemos recibido durante la discusión del proyecto, en orden a que el establecimiento de las empresas de trabajadores establecería diferencias y discriminaciones injustas entre grupos de ellos, en razón de la diferente capacidad y productividad de las empresas, toda vez que dichas diferencias existen y son aún más violentas en el capitalismo privado o en el estatismo y que, en todo caso, pueden y deben ser corregidas por la ley.

También se ha pretendido colocarnos en oposición con la Administración del Presidente Frei, señalándose que las ideas que ahora materializamos no las hicimos efectivas durante nuestro gobierno. Los que así opinan, olvidan que el programa que la Democracia Cristiana ofreció al país y cumplió en la primera etapa de gobierno, no contemplaba la transformación de la empresa, sino la organización de la base social y la extensión de la organización sindical, especialmente en el campo, como condición previa para estructurar una auténtica participación popular, como, por lo demás, se propendía, para una segunda

etapa de gobierno, en el programa presidencial de la candidatura de Radomiro Tomic, inspirada fundamentalmente en la concepción de la participación de los trabajadores organizados. Hay, en consecuencia, perfecta consecuencia y armonía entre lo que hemos sostenido y realizado y el principio que informa la reforma constitucional.

TRES AREAS SEGUN LA PROPIEDAD

El proyecto contiene también la definición de las áreas social, mixta y privada de la economía, según sea que la propiedad corresponda al Estado, a éste y los particulares, o sólo a estos últimos; y describe, respecto de la primera, las actividades que se reservan al Estado y que pasarán a su dominio en la forma, oportunidad y condiciones que establezcan las leyes que al efecto se dicten en el futuro.

De todos los sectores reaccionales se había insistido en la necesidad de una definición. La Democracia Cristiana la propuso y nos alegra haber logrado un acuerdo en la materia. No obstante, subsiste la necesidad de establecer con claridad las fronteras entre las áreas, si realmente se quiere lograr la estabilidad y tranquilidad necesarias para el desarrollo de las empresas productivas, especialmente las del área privada, hoy en constante incertidumbre y permanente amenaza. Esta es tarea de la ley y nosotros hemos hecho valer nuestros puntos de vista al respecto en el proyecto presentado por el Gobierno, aprobado por la Cámara de Diputados y que actualmente pende de la consideración del Senado.

PROTECCION A PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR

Finalmente, el proyecto de reforma constitucional contempla la extensión de la protección que el texto actual de la Constitución otorga a "la pequeña propiedad rústica trabajada por su dueño y la vivienda habitada por su propietario", en el sentido de que "no podrán ser expropiadas sin previo pago de la indemnización", a "la pequeña y mediana propiedad rústica, la pequeña y mediana empresa industrial extractiva o comercial y la vivienda habitada por su propietario o su familia", en el sentido de que "no podrán ser nacionalizadas y, en caso de expropiación, la indemnización deberá pagarse previamente y en dinero".

Esta modificación constituye indudablemente un avance en beneficio con el pequeño y mediano propietario y empresario, aunque reconocemos que con relación a ellos y, especialmente, al pequeño y mediano propietario agrícola la garantía es insuficiente en las actuales circunstancias y, como lo han insinuado o propuesto en declaraciones públicas colectividades de gobierno y de oposición, debiera establecerse lisa y llanamente la inexpropiabilidad de esos predios. Si el Gobierno quiere acoger, por la vía del veto, esta aspiración generalmente compartida, contará con nuestros votos para su aprobación.

EL PUEBLO TIENE LA ULTIMA PALABRA

Cuando presentamos esta iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, el

Senador Renán Fuentealba y el Senador que habla, expresábamos la voluntad política de la Democracia Cristiana de llevarla adelante a través de todas las instancias constitucionales, hasta su promulgación y vigencia.

La enmienda constitucional que hoy ratificamos está llamada a tener una indudable trascendencia en la construcción de la nueva sociedad. Ella representa la decisión del Congreso Nacional y tenemos la certeza que expresa la voluntad ampliamente mayoritaria de los trabajadores chilenos.

Adoptada esta decisión, si el Gobierno mantuviera su criterio discrepante de ella, respecto de la necesidad de regular por ley el proceso de socialización y derogar o anular los instrumentos con que opera sin ley y de crear los cauces para una auténtica participación de los trabajadores, será el pueblo de Chile, depositario de la soberanía y de cuyo poder emana tanto la investidura del Presidente de la República como nuestra representación, el que resuelva esas diferencias.

De acuerdo con la reforma introducida a la Constitución en 1970, no puede el Ejecutivo imponer en la materia su criterio con un apoyo parlamentario minoritario.

El Presidente de la República tiene, en cambio, el derecho a recurrir a la consulta plebiscitaria y someter las discrepancias al veredicto popular.

Es el pueblo el único tribunal que, constitucional y legítimamente, tiene competencia para resolver la materia y confiamos en su fallo definitivo e inapelable.